



31

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**

Medellín (Ant.), treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Asunto	ACEPTA RETIRO DE LA DEMANDA
Proceso	SUCESION
CAUSANTE	HILDA NORHA JARAMILLO LONDOÑO
Interesados	LILIAM EUGENIA JARAMILLO LONDOÑO y O
Radicado	No. 05001- 31- 10 -008-2021- 161 00.

La apoderada judicial de los herederos reconocidos dentro de este proceso, solicita el RETIRO de la demanda de SUCESORIA, mediante escrito debidamente firmado con el argumento de que los interesados obran de mutuo acuerdo y es su intención liquidar la herencia por vía notarial.

En consecuencia, y por cuanto tal petición se ajusta al contenido del artículo 92 del C. General del Proceso, se ACEPTA el retiro, por consiguiente, se ordena el archivo del mismo.

NOTIFIQUESE.

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.

